

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FORMADOR AUXILIAR

INFORME DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEFINITIVO

Al amparo de lo establecido en la base 14 de las Bases que rigen el procedimiento arriba referenciado, la Comisión Evaluadora, formada por las personas firmantes, se procede a examinar las reclamaciones presentadas por las personas APTAS en relación a la lista provisional con puntuación publicada el 28 de julio de 2021.

RECLAMACIÓN Nº 1.- Por D. ENEKO ARAMENDI SARRIONAINDIA se alega que ha presentado la formación denominada MF0270_2 que incluye un módulo de 40 horas denominado PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN INSTALACIONES ACUATICAS y solicita valorar como mérito esta formación en el apartado de Prevención de Riesgos Laborales contemplado en el Anexo III, apartado C, de las bases de esta convocatoria.

Esta Comisión, una vez revisado el modelo solicitud de participación en la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola y la documentación adjunta presentados por parte de D. ENEKO ARAMENDIA SARRIONAINDIA, **no admite** su alegación al considerar que el curso MF0270_2 se refiere a formación en materia de Socorrismo y no de Prevención de Riesgos Laborales.

RECLAMACIÓN Nº 2.- Por D. MIKEL BARBERENA SERENO se solicita revisar la valoración realizada por esta Comisión de la entrevista personal realizada con él.

Esta Comisión, una vez revisadas las valoraciones realizadas en la entrevista personal de D. MIKEL BARBERENA SERENO, considera que la valoración es correcta y **no se modifica** manteniendo así la misma puntuación.

RECLAMACIÓN Nº 3.- Por D. ANDER BENGOETXEA ARRUTI se alega que en el modelo solicitud de participación en la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola presentó un certificado de una formación de primeros auxilios (28 horas), formación que no se ha valorado como mérito en la puntuación provisional de las personas aptas publicada el 28 de julio de 2021.

Esta Comisión, una vez revisado el modelo solicitud de participación en la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola y la documentación adjunta presentados por parte de D. ANDER BENGOETXEA ARRUTI, **no admite** su alegación porque en ninguno de los apartados del Anexo III donde se recogen las formaciones que se considerarán como méritos se incluye la formación en Primeros Auxilios.

RECLAMACIÓN Nº 4.- Por D. JON GARAYALDE SALSAMENDI se alega que en el modelo solicitud de participación en la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola presentó certificados de formación en materia de primeros auxilios y DESA por 80 horas de duración, formación que no se ha valorado como mérito en la puntuación provisional de las personas aptas publicada el 28 de julio de 2021.

Esta Comisión, una vez revisado el modelo solicitud de participación en la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola y la documentación adjunta presentados por parte de D. JON GARAYALDE SALSAMENDI, **no admite** su alegación porque en ninguno de los apartados del Anexo III donde se recogen las formaciones que se considerarán como méritos se incluye la formación en Primeros Auxilios.

RECLAMACIÓN Nº 5.- Por D. ARATZ GARCIA DE ALBENIZ VAQUERIZO se alega que en el informe de valoración de méritos publicado el día 28 de julio de 2021, ha visto que en materia de prevención de riesgos laborales (apartado C del Anexo III), siendo la puntuación máxima de 5 puntos, ha habido casos en los que se ha sobrepasado ese máximo.

Esta Comisión, una vez revisado el informe de valoración de méritos de las personas aptas para la bolsa complementaria de formadores auxiliares de Sueskola publicada el 28 de julio de 2021, **admite** la alegación presentada por parte de D. ARATZ GARCIA DE ALBENIZ VAQUERIZO y procede a corregir las valoraciones de las formaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales a aquellas personas a las que se puntuó con más de 5 puntos (puntuación máxima para esta materia según el Anexo III, apartado C).

Es nuestro que informe que en prueba de conformidad suscribimos en Ordizia, a 3 de agosto de 2021.



IÑIGO ALDASORO MUGICA (Director de la Fundación)

ELENA IRIZAR GONZALEZ (Jefa de Estudios de la Fundación)



NAGORE AGUIRREURRETA ALDASORO (Responsable de Administración de la Fundación)